

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2018

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, surge de las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias

b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación

c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”

En este contexto el propósito del plan es establecer la disponibilidad de personal con el cual deba contar la entidad en aras de cumplir a cabalidad con los objetivos y retos que en el marco de la financiación de la educación superior le enmarque el Gobierno Nacional.

ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal actual, fue aprobada mediante el Decreto 1571 del 3 de octubre de 2016, y está actualmente conformada por 43 cargos en los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, así:

No. de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL RECTOR			
1 (Uno)	Rector de Institución Técnica Profesional	0151	06
1 (Uno)	Asesor	1020	01
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	12
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4178	14
PLANTA GLOBAL			
No. de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
2 (Dos)	Vicerrector de Institución Técnica profesional	0171	03
3 (Tres)	Profesional Especializado	2028	12
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	09
2 (Dos)	Profesional Universitario	2044	08
3 (Tres)	Profesional Universitario	2044	05
2 (Dos)	Profesional Universitario	2044	03
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	01
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	11
2 (Dos)	Secretario	4178	12
1 (Uno)	Pagador	4173	20

No. de Cargos	Denominación del Cargo
18 (Dieciocho)	Docente Tiempo Completo
3 (Tres)	Docente Medio Tiempo

La planta del INFOTEP se aumentó en el 2016 teniendo en cuenta que la Institución orientó sus acciones a satisfacer las necesidades de la comunidad Educativa del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y consecuente con este propósito emprendió acciones tendientes para la modernización de la educación superior, de investigación e intervención en el ámbito social.



El fin primordial de este proceso de Reestructuración fue el de mejorar el desempeño de la Entidad, teniendo en cuenta los planes de desarrollo tanto del orden nacional, como departamental, para lo cual se elaboró un estudio técnico mediante el cual la Institución proyectó el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas, en busca de mejores prácticas que permitieran reformar y mejorar la prestación de sus servicios educativos.

Si bien dicha reestructuración aprobada mediante el Decreto 1571 del 3 de octubre de 2016 fortaleció el área misional de la institución, el INFOTEP de iniciar las gestiones para la elaboración de un estudio de la planta de personal que nos indique si la planta actual es suficiente para cumplir a cabalidad con los lineamientos, objetivos y responsabilidades que le ha fijado el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo, especialmente los procesos administrativos de apoyo a la gestión.